



Requisitos de Inscripción al Padrón de Contratistas del Municipio de Huimilpan, Qro., 2016 - 2017 CONTRATISTAS CON REGISTRO EN EL ESTADO



Costo: \$ 1,125.77

- 1) **PERSONAS FÍSICAS**
 - A) Solicitud debidamente elaborada y firmada.
 - B) Identificación oficial (IFE, pasaporte vigente o cartilla militar).
 - C) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones y/o cambio de giro.
 - D) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior y último pago provisional que está obligado a presentar.
 - E) Comprobante reciente de domicilio fiscal no mayor a 2 meses (recibo de agua, energía eléctrica o teléfono).
 - F) Copia de cédula profesional vinculada al ramo de la construcción, en el caso de las personas físicas que no cuentan con cédula profesional en el ramo de la construcción, deberán asignar un responsable técnico en Ingeniería o Arquitectura, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción y exhibir copia de la cédula profesional.
- 2) **PERSONAS MORALES**
 - A) Solicitud debidamente elaborada y firmada.
 - B) Acta constitutiva, y en su caso, Acta de Asamblea en las que se haya autorizado su modificación y/o aumento de su capital, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y de Comercio.
 - C) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones y/o cambio de giro.
 - D) Instrumento Jurídico donde se acredite el nombre del representante que cuente con facultades para celebrar contratos a nombre de la persona moral.
 - E) Identificación oficial (IFE, pasaporte vigente o cartilla militar).
 - F) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, y último pago provisional que está obligado a presentar.
 - G) Comprobante reciente de domicilio fiscal no mayor a 2 meses (recibo de agua, energía eléctrica o teléfono).
 - H) Copia de cédula profesional vinculada al ramo de la construcción, asignando un responsable técnico en Ingeniería o Arquitectura, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción y exhibir copia de la cédula profesional.
- 3) **REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS GEQ**
 - A) Presentar el Registro del Padrón de Contratistas expedido por la Secretaria de la Contraloría del Estado de Querétaro, Dirección de Prevención y Evaluación de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- 4) **INFORMACIÓN FINANCIERA (personas físicas y morales)**
 - A) **Balance General y Estado de Resultados** con antigüedad no mayor a 3 meses, incluyendo de manera detallada, las relaciones analíticas de las cuentas del balance general, firmados por el representante legal y el contador público que los elabore (anexar copia de cédula profesional de éste último).
 - B) Estado de Cuenta y Conciliación Bancaria a la fecha de presentación de los Estados Financieros.
 - C) Deberá anexar carta compromiso, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que toda la información presentada es verídica.
 - D) En el caso de Empresas o Personas Físicas que pretendan darse de alta con una segunda o más empresas, queda sujeto a Juicio de esta Contraloría la autorización para inscribirse al Padrón Municipal de Contratistas.

Los documentos originales son únicamente para cotejo y serán devueltos inmediatamente a excepción de los Estados Financieros y relación analítica.

Será responsabilidad de las personas físicas o morales, estar dados de alta en el Padrón de Contratistas con dos o más empresas.

Con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro**; artículo 44 fracción XI y 45 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro., y 34 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro para el Ejercicio 2014, la Contraloría Municipal de Huimilpan, Qro., convoca a los Contratistas de obra pública para inscribirse en el Padrón de Contratistas del Municipio de Huimilpan.

El formato de solicitud, los requisitos y el catálogo de especialidades, pueden ser solicitados y consultados en la oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en Calle Reforma, No. 158, Oriente, Colonia Centro, Huimilpan, Qro., comunicándose a los teléfonos (448) 278 50 47 y 48 extensión 2029, o en la página web www.huimilpan.gob.mx.

Vigente a marzo de 2017